

## RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2025

Advertidos errores materiales, tanto de traducción como formales, en la redacción de la convocatoria de 19 de marzo de 2025 del proceso selectivo del proyecto MARIE SKŁODOWSKA-CURIE COFUND IBERUS INTERDOC (GRANT AGREEMENT No. 101178498), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelve proceder a su rectificación en los siguientes términos:

En la base 5 de la convocatoria, donde dice:

“El salario bruto del investigador no será inferior a 33.600 euros anuales. En el caso de investigadores con familia el salario bruto no será inferior a 35.400 euros anuales”

Debe decir:

“De conformidad con los términos establecidos en el punto 1.1.5 del anexo I del acuerdo de 12 de septiembre de 2024 firmado entre la Agencia Europea de Investigación (REA) y el consorcio Campus Iberus, el salario bruto anual del investigador será el resultante de aplicar al importe de 33.600 euros la deducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes. En el caso de investigadores con familia, el salario bruto anual se calculará sobre la base de 35.175 euros, igualmente minorado en las cotizaciones empresariales”.

La presente resolución se publicará a través de los mismos medios que el acto original que rectifica.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus (B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo de 2024) y podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 69 de la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

A la fecha de la firma electrónica

Rosa María Bolea Bailo  
Presidenta del consorcio campus Iberus

